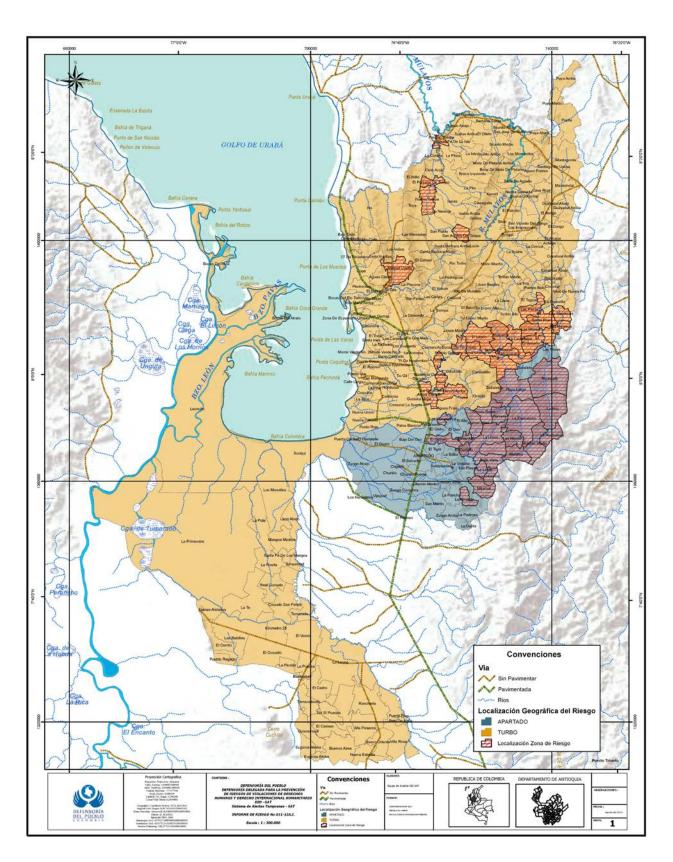
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONCES DE DERECHOS HUMANOS Y DIH Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO N° 011-12A.I.

Fecha: Agosto 5 de 2012

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural	Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
ANTIOQUIA	Apartadó	Cabecera Urbana	Policarpa, Obrero, Veinte de Enero.	San José de Apartadó	Veredas: El Cuchillo, El Porvenir, La Unión, La Esperanza, La Resbalosa, Mulatos Medio, Mulatos Cabecera, Bellavista, Arenas Altas, Buenos Aires, Arenas Bajas, La Cristalina, Miramar, La Linda, Guineo Bajo, Guineo Alto, La Miranda, Rodoxallid, Playa Larga, la Hoz, Las Nieves, Los Mandarinos.	lbudó Las Playas	
	Turbo			Nuevo Antioquia			
				Currulao	La Arenera		
				Cultulao	Arcua	Resguardo Dokerazavi	
				El Dos	Manuel Cuello		
				San Jose de Mulatos	Tulapa		



POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

		1		1		7
Indígenas	Х	Afrocolombianos	Х	Otra población Civil	X	
						_

Identificación de población en situación de riesgo:

Tomando como base los resultados ajustados de población del Censo 2005 y, a partir de la información censal entre 1985 y 2005, el DANE realizó una proyección por población a nivel municipal en la que ha estimado que el total de habitantes para el municipio de Apartadó en el 2012 es de 162.914 personas, de las cuales 140.490 habitan en la cabecera municipal y 22.424 lo hacen en zona rural. De la misma manera, dicha proyección estima que para el caso del municipio de Turbo, en el 2012 habitan 147.243 personas, 58.357 en zona rural y 88.886 en zona urbana¹.

El municipio Apartadó, es habitado por población mestiza, en su mayoría, y en una menor proporción, según el DANE, correspondería a un 0.5%, por indígenas del Pueblo Embera Katío en zona del Resguardo Ibudó Las Playas y en la comunidad indígena de Las Palmas. El Resguardo Ibudó Las Playas está ubicado en la vereda Las Playas del corregimiento de San José de Apartadó "en zona ribereña, con bosques secundarios"²; cuenta con una extensión total de 600 km² y la población asentada allí vive básicamente de los cultivos de banano, plátano, maíz, yuca y cacao. La comunidad indígena de la Palma, por su parte, está conformada por familias pertenecientes a las etnias Embera - Chamí y Zenú, distribuidos en un área de 311 hectáreas y 3.697 metros.

En los 3.055 km² del municipio Turbo, el 85% de la población es afrocolombiana y está representada por tres Consejos Comunitarios: El Consejo Comunitario Mayor de Bocas del Atrato y Leoncito; Consejo Comunitario de Los Mangos y Consejo Comunitario Manatíes.

La población indígena en el municipio Turbo está organizada en torno a dos Resguardos: Caimán Alto y Dokerazavi. El Resguardo EmberaKatío de Dokerazavi, está ubicado en la vereda Arcua del Corregimiento de Currulao, con un área total de 602 hectáreas y 5.646 mts², en las estribaciones de la Serranía de Abibe, bordeado por los ríos Currulao y Río Grande al norte y sur respectivamente. La resolución de ampliación del Resguardo emitida por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, señala que este territorio "se halla clasificado como un área forestal productora y protectora que 'es aquella que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales, plantaciones forestales u otro tipo de vegetación natural, con objeto de proteger los recursos naturales renovables". Por su parte, el Resguardo Tule (Kuna) de Caimán Nuevo, cuenta con una extensión de 8.050.8218 hectáreas, que poseen características de bosque húmedo tropical y, atravesado por el río Caimán, se divide en tres sectores: El sector de alto Caimán que pertenece administrativamente al municipio de Turbo y los sectores de medio y bajo Caimán ubicados en Necoclí.

¹Información cuantitativa tomada del DANE.

² Tomado del Informe de Riesgo No.003.09

De esta población, se advierte un especial riesgo para:

- Los jóvenes entre 20 y 24 años que habita el municipio de Apartadó, que de acuerdo con la información del DANE correspondería a 8.546 jóvenes, que constituye un grupo social vulnerable debido al interés de los grupos armados ilegales para su reclutamiento. De ellos, en mayor riesgo se encuentran los hombres jóvenes de los barrios periféricos de la cabecera urbana de Apartadó: Policarpa, Veinte de Enero, Obrero.
- Aproximadamente 302 indígenas como consecuencia de los enfrentamientos armados que se suelen presentar en el territorio de los resguardos, de los cuales 181 pertenecen al Resguardo de Ibudó Las Playas del corregimiento de San José de Apartadó y 121 del Resguardo Dokerazavi del corregimiento de Currulao, en Turbo.
- Las familias del corregimiento de San José de Apartadó que hacen parte de la Comunidad de Paz y quienes por su liderazgo demandan la exigibilidad de derechos. Asimismo, 45 líderes y lideresas que hacen parte de las Juntas de Acción Comunal de los Corregimientos de San José de Apartadó y Nuevo Antioquia, que promueven la defensa de los derechos humanos y exigen el derecho a la justicia y a la verdad.
- Las familias que se albergan en la vereda la Arenera del corregimiento de Currulao, que fueron afectadas por la ola invernal a finales de 2011, y que a raíz del abandono temporal de sus tierras han sido amenazadas por grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, que buscan despojarlos de sus tierras. Población que ascendería a 256 personas según información publicada por el Batallón de Ingenieros Militares No.17 "General Carlos Bejarano Muñoz", quienes construyeron los albergues temporales.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El escenario de riesgo para la población civil de los municipios Turbo y Apartadó, en el Departamento de Antioquia, se configura a partir de los siguientes elementos:

- a. La confluencia del Frente 5 y la Columna Móvil Mario Vélez de las Farc-ep y del grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), reconocido a nivel nacional como Los "Urabeños".
- b. Las presiones que ejercen Los "Urabeños" contra la población civil con el fin de evitar la incursión de integrantes de Los Rastrojos, desde Chigorodó y Tierralta.
- c. La activa presencia de las Farc-ep como respuesta a la focalización de la acción militar en la zona como zona estratégica de las políticas de consolidación y recuperación territorial-PCRT y la expansión territorial de los "Urabeños", reconocidos en la zona como AGC.
- d. El carácter estratégico de estos municipios, derivado de su posición geográfica, que ofrece ventajas para los grupos armados pues permite el control de rutas que comunican al Bajo Atrato, al norte del Chocó y Antioquia y a la costa Atlántica, como también por la explotación de

productos como el banano y la explotación minera en el municipio de Turbo por medio del proyecto Bloque Sinú, y la implementación de la zona franca en el municipio de Apartadó.

Tal y como se estableció en el Informe de Riesgo N° 003-09, el grupo armado ilegal autodenominado los "Urabeños" busca copar y mantener el control de los territorios desalojados por las antiguas Autodefensas Unidas de Colombia y para ello, se ha valido del terror que antaño ejercieron los grupos paramilitares sobre la población.

En represalia por la muerte de uno de los líderes del grupo armado ilegal autodenominado Los "Urabeños", ocurrida en un operativo de la Policía Nacional el 31 de diciembre de 2011 en la finca Casa Verde, de la vereda Casa Quemada del municipio de Acandí (Chocó), el 5 de enero de 2012 dicho grupo ilegal declaró un "paro armado" en seis departamentos, entre ellos Antioquia, demostrando su poder intimidatorio. Los municipios de Apartadó, Turbo, Carepa, Necoclí y Chigorodó, en el Departamento de Antioquia, sufrieron los efectos de la intimidación de ese grupo ilegal que perturbó la normal actividad del transporte público, el comercio y las actividades cotidianas de la población.

Al parecer, los "Urabeños" habrían trasladado su base de entrenamiento a la zona rural del corregimiento de San José de Apartadó, lo que ha producido el incremento de integrantes de este grupo ilegal en este territorio y por consiguiente, el temor en la población debido a la posibilidad de que se presenten combates con las Farc o con la fuerza pública.

Se ha recibido información sobre la presencia de un grupo de personas uniformadas que se hacen llamar AGC-Frente Centro Urabá en las veredas de La Unión, La Esperanza y el Porvenir del corregimiento de San José de Apartadó, articulados a la acción en Nuevo Antioquia y Currulao en Turbo y hacia el norte de la región de Urabá; dicho grupo habría originado múltiples desplazamientos en la zona, y especialmente en la vereda La Unión, todos ellos gota a gota y no registrados dado el temor de la población a la retaliación de este grupo como producto de la denuncia.

El incremento de acciones violentas en contra de la población civil tiene como propósito socavar la base social supuestamente afín a la guerrilla, controlar el ingreso y salida de pobladores para evitar la expansión y las actividades de inteligencia de los Rastrojos, quienes en el sur de Córdoba mantienen una aparente alianza con las Farc-ep.

Por su parte, las Farc-ep., han aumentado las acciones de minado para contener el avance de los "Urabeños" y la ofensiva de la fuerza pública que busca recuperar los territorios bajo el control de la guerrilla. Las Farc difundieron o circularon un panfleto el pasado 2 de Julio de 2012, donde señalan, en otros aspectos, lo siguiente: 1) El uso del acueducto del corregimiento de San José de Apartadó por parte de la fuerza pública, lo convierte en objetivo militar; 2) La presencia de la fuerza pública en la escuela, la entrega de kits escolares, y las charlas a los niños, derivaron en una amenaza directa contra la rectora de la institución; 3) Orden y control social. El panfleto establece órdenes sobre los horarios de las tiendas y bares, y llama la atención a algunos jóvenes sobre sus comportamientos. También establece que los dueños de los cerdos los mantengan alejados de los cultivos y eviten enfrentamientos por este motivo. Asimismo, en el panfleto se denuncia la presencia de hombres que

son presuntamente miembros de grupos paramilitares y los acusa colaborar con el ejército y la policía en la zona.

Las ventajas que ofrece la región convierte a los municipios de Apartadó y Turbo en zona de disputa entre las Farc (que han tenido un arraigo histórico en el territorio ligado a la colonización) y los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC que han ampliado el control territorial en el Urabá, lo que ha ocasionado enfrentamientos armados, reclutamiento forzado, homicidios selectivos y demás acciones que siembran terror e incertidumbre en la población.

De igual manera, las Farc pretenden realizar demostraciones de fuerza al extender sus acciones a las zonas urbanas como lo evidencian los atentados con explosivos contra establecimientos públicos y el homicidio de dos policías.

La presencia y acción de estos grupos armados ilegales en los municipios de Apartadó y Turbo, afectan a los lideres y miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, a los lideres comunitarios y a las autoridades étnicas de los pueblos Tule y Embera, entre otros.

Debido a la labor de denuncia de las violaciones a los derechos humanos, y a la exigencia a los actores armados para que respeten el principio de distinción consagrado en la normativa humanitaria, y no los involucren en el conflicto armado, los miembros y representantes de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, continúan siendo objeto de amenazas e intimidación.

Si bien es cierto que en los últimos años ha habido una modificación en el tipo de conductas violentas contra la Comunidad de Paz, con respecto a las masacres y desplazamientos forzados que ocurrieron desde su creación en marzo de 1997 hasta febrero de 2005, ello no quiere decir que hayan finalizado los ataques contra la misma, toda vez que se han presentado tentativas de homicidios, actos de amenazas, señalamientos, agresión verbal y psicológica, que implican una presión contra la población, teniendo en cuenta los antecedentes de violencia ejercidos contra la Comunidad de Paz y la población civil de la región.

De igual manera, los líderes de Juntas de Acción Comunal de los corregimientos de San José de Apartadó y Nuevo Antioquia, están expuestos a sufrir amenazas y agresiones de los grupos armados ilegales por el liderazgo comunitario que ejercen a favor de los derechos de la población y porque suelen ser señalados como colaboradores de los grupos armados contendientes.

Por otra parte, en razón de su condición étnica, existe riesgo para los indígenas del Resguardo Ibudó Las Playas, en el corregimiento de San José de Apartadó, y el Resguardo Dokerazavi en el municipio de Turbo, debido a la defensa de los derechos humanos por parte del Pueblo Embera, que en el marco del conflicto armado ha sufrido una afectación especial. El riesgo para la población Embera Katío del Resguardo Ibudó Las Playas, se deriva, además, del hecho de que los territorios indígenas son utilizados por los grupos armados ilegales para el tránsito de sus integrantes, situación que ha generado el señalamiento y las amenazas de otros grupos armados que lo consideran una forma de colaboración. Adicionalmente, el riesgo para ese pueblo indígena se incrementa por la existencia de minas antipersona en los territorios ancestrales que pueden

ocasionar accidentes, en los que pueden resultar víctimas la población indígena, como también restricciones a la libre circulación ante el temor de caer en un campo minado.

Por otra parte, la población joven entre los 15 y 24 años de los municipios de Apartadó y Turbo está al reclutamiento por los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, en la zona urbana, y por las Farc, en la zona rural, bien sea mediante la presión armada o a través de ofertas económicas para su manutención. El reclutamiento de jóvenes locales implica el empleo de mano de obra barata y la constitución de una base social afín que se abstiene de denunciar esa conducta para proteger a sus hijos por las relaciones de parentesco que permanecen en el territorio.

Teniendo en cuenta el escenario descrito anteriormente, en relación con las formas de actuación del V Frente de las Farc y del grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC autodenominado Águilas Negras, Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o "Urabeños", es posible la ocurrencia de amenazas, homicidios selectivos y colectivos (masacres), desplazamientos forzados, restricciones a la libre circulación de las personas, desapariciones forzadas, reclutamiento y utilización de niños, niñas y jóvenes, afectaciones a los bienes indispensables para la supervisión de la población civil, extorsiones y atentados contra la vida, así como ante la probabilidad del desarrollo de acciones bélicas la población civil puede ser víctima de accidentes por minas antipersonal -MAP-o municiones sin explotar o de sufrir daños ante eventuales enfrentamientos armados u hostigamientos de los grupos ilegales.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

arc	Х	ELN		OTRO GRUPO ARMADO ILEGAI
-----	---	-----	--	--------------------------

Grupos Armados Ilegales post desmovilización de las AUC: Autodefensas Gaitanistas de Colombia, Águilas Negras o Urabeños.

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacres, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN

VALORACIÓN DEL RIESGO

Factores y condiciones del territorio:

El municipio Turbo limita al norte con el Golfo de Urabá, el municipio Necoclí y una pequeña parte del municipio Arboletes; al oriente limita con el municipio San Pedro de Urabá; al sur con los municipios Apartadó, Carepa, Chigorodó y Mutatá y al occidente con los municipios Riosucio y Unguía; constituyéndose así en el municipio de mayor extensión del Urabá. El corregimiento de Nuevo Antioquia ubicado en Turbo, limita al norte, con los corregimientos San Vicente del Congo, Pueblo Bello y Alto Mulatos; por el oriente con la Serranía de Abibe que lo separa del departamento de Córdoba; por el sur, con el corregimiento San José de Apartadó y por el occidente, con los corregimientos Currulao y El Tres. El corregimiento Currulao, ubicado también en el municipio Turbo, por el norte limita con los corregimientos Nuevo Antioquia y el Tres, por el sur oriente limita con el municipio Apartadó y por el occidente con el corregimiento Nueva Colonia.

El municipio Apartadó limita al noroccidente con el municipio Turbo; al oriente con la serranía de Abibe y por el sur limita con el municipio Carepa. El corregimiento San José de Apartadó, por el norte limita con el corregimiento Nuevo Antioquia del municipio Turbo; por el oriente con la Serranía de Abibe; por el sur con el municipio Carepa y por el occidente con los corregimientos Puerto Caribe o Puerto Girón y Churidó del municipio Apartadó.

La importancia geoestratégica de Apartadó y Turbo, se configura a partir de varios elementos:

- a. Su ubicación facilita la salida al mar desde la Serranía de Abibe como complejo orográfico de la zona, los estuarios, los bosques de manglar, son objeto de control por parte de grupos armados ilegales ya que circulan armas, insumos para la producción, comercialización y embarque de coca y ejércitos.
- b. En su territorio se concentran los servicios y el desarrollo económico de la región de Urabá, donde se asienta la mayor oferta institucional.
- c. La propiedad de la tierra con tendencia a la concentración, es uno de los ejes del conflicto social regional, en un contexto de diversidad étnica, conflicto armado y diferentes formas de territorialidad, que favorecen la tensión social, la fragilidad organizativa y la mediación de los actores armados ilegales.

En el contexto de la confrontación armada, se han acentuado las precarias condiciones de vida de algunas poblaciones, así por ejemplo, de acuerdo con la información de la Secretaría de Salud Departamental de Antioquia, el 36% de la población del municipio Apartadó cuenta con afiliación a una EPS, mientras que en Turbo tienen acceso a la salud el 41% de los habitantes, lo que implica una vulneración al derecho a la salud de la mayoría de la población que no se encuentra cobijada por el Sistema General de Seguridad Social como cotizante o beneficiaria, en la medida en que la carencia de recursos para atender a la población sin seguridad social, frecuentemente se esgrime como argumento para la negación de servicios.

Así mismo, en relación con el derecho a la educación de niños y niñas, de acuerdo con el censo nacional adelantado por el DANE, en el municipio Apartadó asisten a un establecimiento educativo formal el 88,5% de los niños y niñas entre 6 y 10 años y el 79,4% entre 11 a 17 años; en tanto que la tasa de asistencia escolar para el municipio Turbo muestra que si bien más del 58.2% de la población entre 5 y 6 años asiste a un establecimiento educativo formal, entre más avanzan en edad los niños y niñas, mayor deserción escolar se presenta, llegando a que solamente entre el 53.1 y el 62% de la población entre los 12 y 17 años accede al derecho a la educación.

En lo atinente a las condiciones en las cuales las familias pueden acceder a recursos básicos para la subsistencia como el agua, en el municipio Apartadó solamente el 2.40% de las familias en zona urbana y el 13.9% en zona rural cuentan con servicio de acueducto; lo que significa que el 20.40% a nivel urbano y el 5.46% a nivel rural deban acceder al agua tomándola de pozos; el 70.79% en el área urbana y el 15.92% en la rural deban tomarla de aguas lluvias; en tanto que en el municipio Turbo solamente el 17.12% de las familias en zona urbana y el 19.35% en zona rural cuentan con servicio de acueducto, implicando que el 22.03% a nivel urbano y el 7.51% a nivel rural deban acceder al agua tomándola de pozos; el 0.93% en el área urbana y el 5.43% en la rural deban tomarla de aguas lluvias y el 69.11% de la población rural deban tomarla de una pila pública.

Adicionalmente, la persistencia del conflicto armado ha incidido en la reconfiguración de los procesos organizativos comunitarios tradicionales dada la intención de controlar física y estratégicamente el territorio a través de las siguientes formas de actuación:

Los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, presentes en los municipios Apartadó y Turbo, en un principio se autodenominaron Águilas Negras, luego en octubre de 2008 adoptaron el nombre de Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y en la actualidad se les reconoce como Los "Urabeños" quienes se han expandido a varios departamentos del país. Sin embargo en el centro y norte de la región de Urabá son reconocidos por la población civil como AGC – Autodefensas Gaitanistas de Colombia-.

A pesar de las anteriores denominaciones, este actor armado ilegal ejerce las mismas formas de actuación de los extintos Bloques Bananeros y Bloque Elmer Cárdenas (BEC) de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). En el informe de febrero de 2010 de Human Rights Watch –HRW se describe que "quienes integran estos nuevos grupos armados son paramilitares desmovilizados, paramilitares que nunca se desmovilizaron y nuevos jóvenes reclutados. En esencia, son los paras de antes con una nueva cara (...) 'sucesores' por tres razones: los mandos medios de las antiguas AUC son quienes dirigen estos grupos; los grupos se encuentran activos en las zonas donde tenían presencia las AUC; los grupos operan de la misma forma que las AUC (controlan territorios, participan en el narcotráfico y cometen abusos contra la población civil)"³.

Los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, encuentran en el Urabá ventajas no sólo de tipo económico, sino también geoestratégico. De tipo económico, en la medida en que son el recurso armado para el despojo de tierras en los municipios Apartadó y Turbo, mediante la

-

³Colombia Herederos de Los Paramilitares: La Nueva Cara de la Violencia en Colombia. Febrero de 2010.

ocupación de predios de gran extensión a los que se les anexan otros, la adquisición de predios medianos, cercanos unos de otros con los que paulatinamente se conforman haciendas y la adquisición de fincas de diferentes extensiones y en lugares distintos por parte de una misma persona⁴.

A los antecedentes de intervención armada de los grupos ilegales en las economías agroindustriales y la ganadería extensiva de Urabá, se suma ahora la minería como estrategia de lavado de capitales o lavado de activos y la financiación de las acciones bélicas. En Apartadó la producción aurífera ha tenido un notable incremento en el último año por lo que las autoridades adelantar las labores de vigilancia necesarias para evitar la injerencia armada en esta actividad extractiva:

Producción en	Producción en	Producción en			
gramos de oro	gramos de oro	gramos de oro			
2009	2010	2011			
274,05	75,63	36.922,14			

El grupo armado ilegal conocido como "Los Urabeños", que hace presencia en la zona limítrofe entre los corregimientos de Nuevo Antioquia y San José de Apartadó, ejercen control sobre el tránsito de alimentos y la movilidad de la población afectando el derecho a la libre circulación; amenazan con instaurar formas de control como la carnetización de los habitantes y con cometer actos de violencia similares a los ejecutados en años anteriores contra la Comunidad de Paz; realizan seguimientos a varios líderes cuando se movilizan entre veredas; amedrentan a la población circulando información sobre la supuesta existencia de listas de líderes y lideresas declaradas objeto de ataque; convocan a la población a reuniones obligatorias para demostrar la capacidad de control territorial y social.

Este grupo ilegal ha cometido homicidios en la vía que del corregimiento San José de Apartadó conduce a la cabecera urbana de este municipio, en cercanías a puntos en los cuales el Ejército hace presencia regularmente. En el municipio Turbo, este grupo ilegal también instaura controles, específicamente, en las veredas Manuel Cuello del corregimiento El Dos y en el corregimiento Nueva Antioquia; en el corregimiento Piedras Blancas del municipio Carepa; en la vereda Batata en Tierralta, Córdoba, y en la vereda Los Mandarinos en el corregimiento San José de Apartadó, municipio Apartadó.

La Comunidad de Paz de San José de Apartadó, ha denunciado la incursión de estos grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC en las veredas que hacen parte del proceso de la comunidad de paz de San José de Apartadó, así como al Porvenir.

De la misma manera, la presencia y control del grupo armado ilegal "Los Urabeños" en zona urbana del municipio Apartadó, implicará el uso de la violencia armada y la violación a los derechos humanos, empleando la amenaza y el homicidio selectivo contra jóvenes foráneos, desde tres lógicas:

e**stericitomissióam Cestotra b**iana de Juristas. Junio de

⁴Despojo de tierras campesinas y vulneración de los 2011.

- 1. Como forma de control al ingreso a la zona de los Rastrojos que ya han tomado fuerza en otros municipios de eje Bananero como Chigorodó.
- 2. Como manifestación de la intolerancia social dirigida a eliminar a las personas consideradas por sus victimarios como disfuncionales o problemáticas para la sociedad, tales como, habitantes de la calle, drogadictos, mendigos, trabajadoras sexuales, población LGBTI o delincuentes⁵.
- 3. Como mecanismo de coerción, debilitamiento y fragmentación de las organizaciones sociales en proceso de exigibilidad de derechos. En este sentido, profieren amenazas contra las organizaciones sociales mediante panfletos y cometen homicidios selectivos contra los líderes vinculados con procesos de exigibilidad de derechos de la población en situación de desplazamiento. Asimismo, controlan la movilidad de la población, fijan pautas de comportamiento a los jóvenes y tienen injerencia en la resolución de conflictos comunales

El grupo ilegal "Los Urabeños" han demostrado la capacidad de ejercer control en diferentes departamentos a nivel nacional de manera simultánea por medio de paros armados. El 14 de octubre de 2008, cuando difundieron panfletos en la costa atlántica informando el surgimiento de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y, el paro armado de enero de 2012, en el que se prohibió la movilidad vía terrestre, fluvial y aérea por todo el río Atrato y hasta el norte del departamento Chocó, el cual trascendió a los departamentos Antioquia, Córdoba y Magdalena, entre otros.

El interés por garantizar el control sobre las economías ilícitas, particularmente, la siembra y comercialización de la coca, generó desde mediados de 2009 y durante 2010, un acuerdo temporal entre las Farc y "Los Urabeños", para delimitar los niveles de participación en la custodia, promoción de los cultivos de uso ilícito, el transporte y la comercialización de la coca, momento en el que la población civil de los corregimientos de San José de Apartadó y Nuevo Antioquia resultó afectada, debido a las disputas por controlar el corredor de salida de la coca hacia Córdoba (Nudo de Paramillo) entre grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC.

A partir de noviembre de 2011, cuando se presentó la ruptura del acuerdo entre las Farc y "Los Urabeños", la población civil de la vereda La Arenera, en el corregimiento de Currulao, también se vio afectada por los homicidios de las Farc y las presiones de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC para que abandonen sus tierras.

Las Farc, hacen presencia a través del Frente Quinto y la Columna Móvil Mario Vélez, custodiando las rutas y las zonas para el cultivo de la coca, haciendo presencia en las zonas estratégicas para el mercado y en puntos clave entre la Serranía de Abibe y el andén Pacífico para el tráfico de armas, narcóticos y estrategias de guerra.

⁵Noche y Niebla: Marco conceptual. Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política. Centro de Investigación y Educación Popular – CINEP. Octubre de 2008.

El Frente Quinto de las Farc articula su accionar a la dinámica del Sur de Córdoba, con el frente 18, desde donde proviene la alianza operativa con Los Rastrojos, quienes desde hace tres años se han expandido hacia las zonas de control de "Los Urabeños", financiando las acciones armada de las Farc, a cambio de acceso a las rutas y acuerdos comerciales en el ciclo ilegal del narcotráfico. De este modo, las columnas y frentes de la guerrilla diezmados por la acción de la Fuerza Pública han sido fortalecidos con los recursos económicos provenientes de esta alianza con Los Rastrojos.

Frente a este panorama, la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes en labores de guía por el territorio, reclutamiento e instrucción militar, la siembra de minas antipersonales y las acciones de control sobre la población civil constituyen las más graves afectaciones para los pobladores de la región.

Análisis de conductas vulneratorias de acuerdo con el escenario de riesgo:

Dada la confluencia de los actores armados ilegales tanto de las Farc como de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o "Urabeños", las conductas vulneratorias que con mayor frecuencia se presentan son: Atentados contra la vida y la integridad física de la población civil; la utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil y la afectación a la población civil como consecuencia de las acciones bélicas.

Atentados contra la vida y la integridad física de la población civil:

De acuerdo con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses, el índice de homicidios ocurridos entre enero 1 de 2010 y diciembre 31 de 2011 para el municipio Apartadó corresponde a un total de 129 hombres, cuyo principal grupo etáreo vulnerable lo constituyen los jóvenes entre 25 y 29 años con 30 homicidios, seguidos de los jóvenes entre 20 y 24 años con 26 homicidios y posteriormente los hombres entre los 30 y 34 años con 20 asesinatos. Para el mismo periodo, se registraron un total de 12 homicidios contra mujeres,; de los cuales 3 fueron contra mujeres entre los 40 a 44 años, seguidas por las mujeres entre 20 a 24 años y de 30 a 34 años, con 2 homicidios cada grupo etáreo.

Caso contrario, para el municipio Turbo, en el que de 119 hombres asesinados entre enero 1 de 2010 y diciembre 31 de 2011, el mayor número de víctimas se encuentra entre los 20 y 24 años con un total de 28 jóvenes asesinados; el segundo grupo etáreo de hombres asesinados se encuentra entre los 30 a 34 años con un total de 20 víctimas, seguido de 18 víctimas entre los 25 y 29 años, Así mismo en dicho periodo se registró un total de 9 homicidios contra mujeres, de los cuales el mayor número ocurrió contra mujeres entre 20 a 24 años de edad.

A continuación se relacionan algunos homicidios y atentados contra la vida e integridad personal, registrados en el 2011 y 2012:

- El 11 de abril de 2012, fue asesinado el señor Reinaldo Tuberquia, en el caserío antiguo de San José de Apartadó, cuando un hombre vestido de civil y armado, le disparó con arma de fuego.

- El 1 de abril de 2012, en Caracolí, corregimiento de San José de Apartadó, fue asesinado el señor Luis Felipe Salamanca Jiménez, agricultor que colaboraba con la comercialización de los productos agrícolas de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.
- El 4 de Febrero de 2012, dos hombres realizaron un atentado contra la vida del señor Jesús Emilio Tuberquia representante legal de la Comunidad de Paz, en la cabecera urbana del municipio Apartadó, del cual salió ileso.
- El 11 de enero de 2012, fue asesinado el señor Gustavo Guzmán Urrego, en cercanías del asentamiento de la Comunidad de Paz –San Josesito-.
- El 9 de diciembre de 2011, fueron asesinados tres hombres cuando jornaleaban en sus fincas ubicadas en la Quebrada El Congo en la vereda La Arenera del corregimiento de Currulao, presuntamente por integrantes de las Farc. Entre las víctimas se encontraba una joven de 14 años en estado de embarazo.
- El 9 de diciembre de 2011, fue asesinado el señor Jaller Albero Giraldo por hombres desconocidos que lo obligaron a salir del albergue que por la ola invernal instalaron en la vereda La Arenera del corregimiento de Currulao.
- El 3 de septiembre de 2011, fue asesinado el señor Jorge Alberto Duarte, líder de la región y miembro del Comité Obrero de Sintrainagro.
- El 16 de junio de 2011, fue asesinado el señor Jorge Pestana Bello, por miembros de las Águilas Negras, en una platanera ubicada en la carretera entre la cabecera municipal de Apartadó y el corregimiento de San José de Apartadó.
- El 26 de mayo de 2011, se desplazaron de manera forzada nueve familias Embera pertenecientes a la comunidad indígena de Arcua Resguardo Dokerazavi, como consecuencia del asesinato de uno de sus líderes. Así como también se desplazaron otras 11 familias de la misma comunidad el 2 de junio de 2011.
- El 26 de mayo de 2011, fue asesinado el señor Ramón Franco Vaquero, en la vereda Caracolí del corregimiento de San José de Apartadó, en su vivienda por tres hombres vestidos de camuflado que portaban armas largas.
- El 17 de mayo de 2011, fue asesinado el indígena Otoniel Domicó de la comunidad indígena de Arcua- Resguardo Dokerazavi, al parecer por grupos armados ilegales.
- El 11 de mayo de 2011, fue asesinado el señor de JhonKenedy Higuita Ramírez, en un punto conocido como La Antena del corregimiento de San José de Apartadó, presuntamente por miembros de grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC.
- El 29 de abril de 2011, fue asesinado el joven Manuel de Jesús Mora en la vereda Mulatos Cabecera del corregimiento de San José de Apartadó, al parecer por grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, quienes tres días antes dieron a conocer en la vereda Caracolí un listado con el nombre de algunas personas declaradas objetivo militar de las que Manuel presuntamente hacía parte.-
- El 5 de abril de 2011, fue asesinado el señor Jesús López, habitante del corregimiento de San José de Apartadó y pastor de la iglesia Pentecostal.
- El 22 de marzo de 2011, fue asesinado Bernardo Ríos, en un punto conocido como Tierra Amarilla del corregimiento de San José de Apartadó, al parecer, por parte de integrantes de un grupo aramdo ilegal
- El 2 de febrero de 2011, fue asesinado el señor William de Jesús David Hernández en el sitio conocido como Bocas de la Sucia.

Existe una relación entre las amenazas de muerte, los homicidios y el desplazamiento con el reclutamiento de jóvenes entre los 20 y 29 años (población masculina generalmente) ante el interés de los grupos ilegales de reclutar jóvenes mediante la presión armada u ofertas económicas ante las cuales algunos jóvenes ceden forzados por el alto nivel de necesidades básicas insatisfechas. Los jóvenes campesinos e indígenas que se niegan a ser reclutados son asesinados o deben desplazarse con el fin de salvaguardar su vida.

Las cifras oficiales no suelen evidenciar dicha correlación por el alto nivel de subregistro tanto en la cuantificación del delito de reclutamiento y del desplazamiento forzado que se deriva del mismo, situaciones que no son denunciadas por las víctimas ni por sus familiares, ante el temor de represalias por parte de los grupos armados ilegales presentes en la región.

A pesar de ello, aunque el reclutamiento o la amenaza por intolerancia social no siempre emergen en las declaraciones como causal del desplazamiento forzado, preocupa el alto número de niñas, niños y jóvenes que en los municipios Apartadó y Turbo se están viendo afectados por este desarraigo, teniendo en cuenta que de acuerdo con el acumulado 2010 – 2011 registrado por la antes denominada Acción Social, del municipio Apartadó habrían salido desplazadas de manera forzada un total de 1.075 personas en desplazamientos individuales; llevando a que de acuerdo con la dinámica departamental Antioqueña, Apartadó ocupe el decimosegundo lugar.

Así mismo, para el caso del municipio Turbo, el número de personas expulsadas en este periodo habría sido de 1.606, de las que 44 fueron víctimas de desplazamiento masivo, en tanto que las 1.562 personas restantes lo fueron de desplazamientos individuales. Cabe señalar que de acuerdo con el análisis realizado por la Dirección Técnica de la antes denominada Acción Social, en relación con el comportamiento del Registro Único de Población Desplazada (RUPD), entre los municipios más expulsores se encuentra Turbo que ocupa el séptimo lugar entre los municipios más expulsores del departamento.

Comparando las cifras de desplazamiento registradas de manera oficial en el lapso 2009 –2011, se permite ver que si bien entre 2009 y 2010 se registra una disminución en la dinámica de expulsión tanto en el municipio de Apartadó como en el de Turbo, entre 2010 y 2011 se registra en cambio, un aumento en la expulsión generada por el municipio Turbo.

Municipio	Expulsión 2009	Expulsión 2010	Expulsión 2011	
Apartadó	879	564	511	
Turbo	1.103	583	1.023	
TOTAL ANUAL	1.982	1.147	1.534	

Al análisis anterior, habría que agregar sin embargo, que si bien no hubo un aumento en las cifras de la expulsión generada por el municipio Apartadó entre 2010 y 2011, ello no necesariamente obedece a una mitigación de los efectos que el conflicto armado genera sobre la población, sino que por un lado existe un alto nivel de subregistro en los desplazamientos interveredales dado que no siempre

son declarados por el temor a sufrir represalias contra las familias que permanecen en la zona de expulsión y, por el otro lado, se debe reconocer el impacto que en la región han tenido estrategias de autoprotección tales como la apuesta que hacen las familias de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó por no desplazarse, resistiendo en el territorio a pesar de la fuerte presencia de actores armados tanto de las Farc como de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC; al acompañamiento de organizaciones indígenas como la Organización Indígena de Antioquia –OIA- a las comunidades que se ven particularmente afectadas por la dinámica del conflicto armado en los municipios Turbo y Apartadó.

Utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil:

Entre los más graves hechos mediante los cuales los grupos armados ilegales presentes en los municipios advertidos, han generado temor en la población, se encuentran:

- Del 14 al 18 de enero de 2012, en las veredas El Porvenir y La Esperanza del corregimiento de San José de Apartadó, miembros de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC incursionaron en las viviendas amedrentando a la población, amenazando con la realización de asesinatos múltiples y desplazamientos de los que serían víctima quienes no asumieran el rol de informantes. Posteriormente, los días 24 al 27 de enero, nuevamente hicieron presencia adelantando retenes y requisas y el 28 de enero realizaron disparos en la vereda El Porvenir, ocasionando el desplazamiento de seis familias.
- En la primera semana de enero de 2012, Los "Urabeños" impusieron un paro armado en varios municipios de Urabá, Bajo Atrato y Norte de Chocó, restringiendo la movilidad de la población por vía terrestre, fluvial y aérea.
- Los días 19 y 20 de noviembre de 2011, en las veredas La Esperanza, Rodoxalid y El Porvenir del corregimiento de San José de Apartadó, integrantes de un grupo armado ilegal hicieron presencia en los caminos realizando controles y reteniendo los alimentos que transportaban los campesinos.
- El 14 de noviembre de 2011, a las viviendas de la vereda La Esperanza en el corregimiento de San José de Apartadó, llegaron cerca de 30 hombres de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC "Urabeños", quienes portando armas largas y vestidos de civil, penetraron a las viviendas intimidando a los pobladores. Nuevamente hicieron presencia el 18 de noviembre, portando armas largas pero esta vez con camuflado.
- El 16 de octubre de 2011, en la vereda La Esperanza del corregimiento de San José de Apartadó, presuntos integrantes de los "Urabeños" amenazaron a algunos jóvenes que hacían deporte para que hicieran parte del grupo ilegal o de lo contrario debían abandonar el territorio.
- El 21 de septiembre de 2011, en el corregimiento de Nueva Antioquia municipio de Turbo, hombres armados restringieron la movilidad de la población y empadronamientos en la vereda Playa Larga del corregimiento de San José de Apartadó.
- El 23 de septiembre de 2011, en el corregimiento El Dos, vereda Manuel Cuello del municipio de Turbo, hombres armados ejercieron restricciones a la movilidad de los pobladores y profirieron amenazas contra los pobladores.
- Durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2011, en los municipios de Apartadó y Turbo, los grupos armados ilegales incrementaron las presiones de reclutamiento sobre los jóvenes, mediante la realización de ofertas económicas.

- El 23 de junio de 2011, integrantes de un grupo ilegal obligaron a descender de un vehículo de transporte público al señor Félix María Villa, quien se dirigía a la zona rural del corregimiento de San José de Apartadó, a quien amenazaban de muerte acusándola de ser portadora de VIH y señalándola posteriormente como guerrillera.
- El 25 de abril de 2011 en la vereda Caracolí del corregimiento de San José de Apartadó, miembros de un grupo armado ilegal leyeron una lista de personas declaradas "objetivo militar", en la que, al perecer, estaban incluidos reconocidos miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, acompañantes de la misma y personas muy conocidas en el caserío de San José o en veredas del entorno entre ellos: Jesús Emilio Tuberquia y Rigoberto García.

Una estrategia para generar terror en la población civil son las amenazas de muerte. En los primeros meses de 2012 circularon panfletos en los que amenazaban a la población vinculada con procesos de restitución de tierras. En el municipio Turbo, las amenazas han afectado directamente a la población que adelanta procesos de restitución de los predios que fueron despojados entre los años 1995 y 2002 en la vereda Tulapa del corregimiento San José de Mulatos, mediante ventas forzadas a diferentes testaferros o mediante la presión directa de los paramilitares (actuaciones reconocidas por alias "El Alemán", ex comandante del Bloque Elmer Cárdenas de las AUC en versión pública del 10 de febrero de 2011).

A ello, se suma el riesgo de que en el municipio Turbo los reclamantes de tierras habitan en zonas donde de manera permanente hacen presencia los grupos generadores de las amenazas directas. Los miembros de estos grupos ilegales realizan seguimientos a los movimientos de estos líderes y lideresas; situación que las organizaciones de víctimas han puesto en conocimiento de las autoridades competentes de investigar y de brindar protección.

Afectación a la población civil como consecuencia de acciones bélicas:

Existencia de Minas Antipersona (MAP) en los corregimientos San José de Apartadó (municipio Apartadó) y Nuevo Antioquia (municipio Turbo). De acuerdo con los registros del Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersona (PAICMA), en el municipio Apartadó, en la zona rural, en el lapso de los últimos dos años se han registrado 17 accidentes por mina antipersona; de los cuales 3 se dieron específicamente en el corregimiento San José de Apartadó. En tanto que para el municipio de Turbo registra un (1) accidente por mina antipersona del que fue víctima una mujer.

No obstante las labores de desminado militar en los municipios Apartadó y Turbo, persiste el riesgo de posibles accidentes por minas antipersonal para la población civil que cotidianamente transita por los caminos que son utilizados por las tropas del ejército para su movilidad y que pueden ser objeto de minado por parte de las Farc⁶.

Sede Central: Calle 55 N° 10-32 Teléfonos: (1) 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co

⁶Se realizaron para el municipio de Apartadó un total de 20 desminados militares entre 2009 y 2010, en tanto que en Turbo se registraron 3 en el año 2009.

Aparte de la instalación de Minas Antipersona por parte de las Farc, los combates y enfrentamientos armados también han constituido acciones bélicas que han afectado a la población civil.

- El 22 de noviembre de 2011, por espacio de 4 horas se registraron combates con interposición de la población civil entre las Farc y un grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC, en las veredas La Esperanza y Playa Larga del corregimiento de San José de Apartadó.
- El 3 de noviembre de 2011, hubo ametrallamientos en la vereda La Resbalosa del corregimiento de San José de Apartadó, sobre el lugar en el que las familias de La Comunidad de Paz adelantan trabajo comunitario.
- El 30 de octubre de 2011, en las veredas La Esperanza y El Porvenir del corregimiento de San José de Apartadó, se presentaron enfrentamientos entre las Farc y los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, dejando en medio del fuego cruzado a 3 familias.
- El miércoles 12 de octubre de 2011, en la vereda La Resbalosa del corregimiento de San José de Apartadó, se registraron ametrallamientos desde aviones militares afectando a viviendas de miembros de la Comunidad de Paz, sobre todo, la casa de un integrante del Consejo Interno de la Comunidad, llevando a que las familias tuvieran que salir apresuradamente en la noche para refugiarse en otros sitios.

Al escenario de riesgo aquí advertido, es necesario agregar que la no aplicación de un enfoque preventivo en el desarrollo de las operaciones militares, demostrada en algunas actuaciones de algunos miembros de la fuerza pública en terreno, que suelen hacer señalamientos y estigmatizaciones las personas que conforman la Comunidad de Paz, exacerban el riesgo en un escenario de confrontación armada.

Este tipo de señalamientos no permiten superar las desconfianzas existentes entre la Comunidad de Paz y las instituciones del gobierno. La Corte Constitucional en la Sentencia T-10257, señaló la importancia del cumplimiento de los principios del Derecho Internacional Humanitario, ordenando al Ministerio de Defensa incluir en sus informes "cómo se ha procedido para dar cumplimiento a los principios y normas de derecho internacional humanitario en las actividades que realiza la Fuerza Pública en la zona":

La Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, ha conocido algunos hechos que comprometen a miembros de la fuerza pública en la región relacionados con registros fotográficos de pobladores, daños en bienes comunitarios, y empadronamientos, entre otras conductas que menoscaban la confianza de la comunidad, los cuales han sido tramitados ante los organismos de control e investigación competentes.

El escenario identificado en el presente informe, en un contexto de presencia y accionar de grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC y de las Farc, implica un nivel de riesgo alto para la población civil, habitante de los municipios Apartadó y Turbo. El presente documento de advertencia subsume el informe de riesgo N° 003-09 emitido en febrero de 2009 por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

⁷Sentencia T-1025 del 2007 de la Corte Constitucional Expediente T-1401460

Factores de protección:

Mecanismos de autoprotección de la población civil

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) desde 1997 acogió el caso de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y decretó medidas cautelares. Al no resultar suficientes las medidas para garantizar la protección a sus derechos, la CIDH en el año 2000 solicitó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos la adopción de medidas provisionales.

La Comunidad de Paz, se concibe a sí misma como un proyecto de orden social, económico, cultural y político en el sentido más amplio del término, esto es, la organización de la vida colectiva y la construcción y distribución de las relaciones de poder. En cada uno de estos ámbitos, la Comunidad de Paz de San José de Apartadó viene construyendo una propuesta alternativa que se define desde el ejercicio de la autonomía y se materializa en proyectos concretos.

Así mismo, el hecho de que la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, en su permanente ejercicio de visibilidad de situaciones relacionadas con vulneraciones a los Derechos e infracciones al DIH incorpore no solamente los hechos que los afecta directamente, sino los acontecidos en su entorno mediato, se ha convertido de por sí en un factor de protección para los líderes y lideresas que si bien no hacen parte de la Comunidad de Paz, sí adelantan una labor de visibilización de la afectación que tiene el conflicto armado sobre sus comunidades.

Las Juntas de Acción Comunal y las organizaciones de Víctimas y Desplazados, como vía para el ejercicio de visibilización, denuncia y participación, que promueven la defensa de los Derechos Humanos y el respeto por las normas del Derecho Internacional Humanitario, también se constituyen en factores de protección.

Por otra parte, la presencia y acompañamiento de organizaciones eclesiales como Pastoral Social, que adelanta programas en torno al fortalecimiento de las organizaciones juveniles, la generación de espacios de apoyo a las expresiones culturales gestadas desde la población joven y los proyectos con miras a la incidencia en política publica juvenil, constituye un factor de protección para la población joven de la cabecera urbana en el municipio Apartadó, susceptible de reclutamiento por parte de grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC particularmente.

De la misma manera, la existencia en la zona urbana del municipio Apartadó, de la Red de Protección para personas con VIH, iniciativa de la sociedad civil apoyada por organizaciones humanitarias de carácter internacional, constituye otro factor de protección para esta población vulnerable que ha sido objeto en diferentes momentos de amenazas específicas en la región. Papel del Estado frente a la prevención y protección

A esta presencia de organizaciones de la sociedad civil y eclesiales y, a los mecanismos de autoprotección construidos desde la población civil que se ha visto particularmente afectada por el conflicto armado en los municipios Turbo y Apartadó, se suman los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional, que mediante la expedición de diferentes Autos y Sentencias, no

sólo ha apoyado la visibilización de las afectaciones del conflicto armado sobre Pueblos Indígenas y comunidades organizadas como la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, sino que además ha establecido una serie de ordenes, con miras a la protección de los derechos a la vida, integridad y libertad de esta población.

Así, por ejemplo, con la Sentencia T-1025 de 2007, la Corte Constitucional mediante doce ordenes específicas, busca la superación de la "vulneración del derecho de los miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó de ser protegidos en su vida e integridad, así como del derecho de acceder a la justicia y conocer la verdad sobre los crímenes de que han sido víctimas", así como define una serie de acciones de las que es responsable el Estado, con el fin de avanzar en la superación de la desconfianza que aún se mantiene entre la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y las instituciones del nivel regional y nacional.

Por otra parte, en el Auto 004 de 2009, la Corte expuso el grave riesgo de extinción de 34 Pueblos Indígenas en Colombia, entre los cuales se encuentra el Pueblo Embera y, con el fin de prevenir su exterminio bien sea cultural o físico, señala la necesidad de construir un Programa de Garantías de los Derechos de los Pueblos Indígenas que han sido afectados por el desplazamiento forzado, así como señala la urgencia en la construcción de Planes de Salvaguarda Étnica para cada Pueblo.

Teniendo en cuenta lo contenido en el presente informe, la dinámica del conflicto armado en los municipios de referencia, hace probable la ocurrencia de amenazas, homicidios selectivos y múltiples (masacres), desplazamientos forzados, restricciones a la libre circulación de las personas, control de alimentos, desapariciones forzadas, reclutamiento y utilización de niños, niñas y jóvenes, así como implica una alta probabilidad del desarrollo de acciones bélicas con afectación a la población civil y de que ésta sea víctima de Minas Antipersona –MAP-.

NIVEL DE	EL RIES	GO:	·			
ALTO	X	MEDIO	BAJO			

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

- Gobernación de Antioquia.
- Alcaldía Municipal de Apartadó.
- Alcaldía Municipal de Turbo.
- Ministerio del Interior y de Justicia.
- Departamento para la Prosperidad Social.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-.

FUERZA PÚBLICA:

- FJFRCITO:

Brigada XVII.

Batallón de Infantería No.46 "Voltígeros".

Batallón de Infantería No.47"GR. Francisco de Paula Vélez".

Fuerza de Tarea Conjunta Nudo de Paramillo.

- POLICIA NACIONAL:

Departamento de Policía de Urabá.

Estación de policía de Apartadó.

Estación de Policía de Turbo.

Subestación de Policía Corregimiento de San José de Apartadó.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo descrito, se solicita a la CIAT previo estudio del presente Informe de Riesgo; recomendar al Ministro del Interior emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil de los municipios de Apartadó y Turbo en el Departamento de Antioquia. Además, se recomienda:

Disuasión y control de la amenaza, protección y atención humanitaria:

- 1. A los Alcaldes Municipales de Ápartadó y Turbo, al Gobernador de Antioquia, coordinar con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, las acciones tendientes a brindar seguridad a los pobladores de los corregimientos referidos con el fin de prevenir la ocurrencia de acciones vulneratorias a los Derechos Humanos, aplicando las Directivas de Derechos Humanos emitidas por el Ministerio de la Defensa que hacen referencia al respeto de las normas del Derecho Internacional Humanitario en el planeamiento, ejecución y uso de la fuerza en el desarrollo de las operaciones militares, de acuerdo con el mandato de la sentencia T-1025 de la Corte Constitucional que sostiene que "de conformidad con la Constitución la Fuerza Pública puede hacer presencia y actuar en la zona. Sin embargo, es imperioso que la actividad de la Fuerza Pública en la zona se ajuste estrictamente al derecho internacional humanitario, especialmente en lo que tiene que ver con el principio de distinción y con el deber de evitar poner en peligro a la población civil".
- 2. Al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas para que identifique las zonas minadas y adopte las medidas necesarias para realizar las labores de desminado en los municipios de Apartadó y Turbo.
- 3. Al Ministerio de Defensa Nacional, a la Fuerza Pública, al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (ICBF, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Protección Social, Comité Interinstitucional para la Articulación de la Oferta en Salud, Servicio Nacional de Aprendizaje, Registraduría General de la Nación, Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Armados Alzados en Armas, Ministerio del Interior y de Justicia, Autoridades Judiciales, Fiscalía General de la Nación, Ministerio Público), a sus entes territoriales, entidades del orden municipal y departamental, diseñar un plan urgente y focalizado para los municipios de Apartadó y Turbo, con el fin de prevenir, sancionar y erradicar el

- reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado.
- 4. A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños y Niñas coordinar, con el apoyo de las instituciones del nivel nacional, regional y local como con las entidades de cooperación internacional, las acciones tendientes a prevenir o mitigar los riesgos de reclutamiento y utilización de niños y niñas por grupos organizados al margen de la ley.
- 5. A la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños y niñas por grupos organizados al margen de la ley, promover en los municipios de Apartadó y Turbo, acciones concretas que promuevan la garantía y el cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes; el diseño y ejecución de las políticas públicas de protección integral a la niñez y el fortalecimiento de entornos familiares, comunitarios e institucionales para prevenir actos de violencia o explotación contra la niñez, incluido su reclutamiento y utilización por grupos organizados al margen de la ley y por grupos armados tanto de las Farc como los grupos post desmovilización de las AUC.
- 6. Al Ministerio del Interior, para que mediante la coordinación entre la Dirección de asuntos indígenas y la Dirección de Derechos Humanos, desarrolle acciones específicas dirigidas a la protección de la población indígena de los Resguardos Dokerazavi e Ibudó Las Playas en los municipios de Turbo y Apartadó respectivamente, y se garantice a nivel regional el respeto a los derechos del Pueblo Embera para mitigar los efectos del conflicto armado y se propenda por la conservación de este Pueblo, en el sentido en que lo demanda la Honorable Corte Constitucional mediante el Auto 004 de 2009.
- 7. Al Ministerio del Interior, a través de la Unidad Nacional de Protección, realizar los estudios y evaluaciones de nivel de riesgo de los líderes y lideresas amenazados y brindar medidas eficaces de protección para prevenir vulneración a sus derechos fundamentales a la vida, integridad y libertad.
- 8. A los Alcaldes de los municipios de Turbo y Apartadó, en concordancia con lo establecido en el artículo 174 de la ley 1448 de 2011, en el marco de los Comités de Justicia Transicional procedan a diseñar e implementar programas de prevención, asistencia y reparación a las víctimas y que atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 4912 de 2011 conformen las mesas territoriales de prevención con el fin de coordinar las acciones de implementación de la estrategia de prevención.
- 9. Al Ministerio del Interior, la Gobernación de Antioquia, al Departamento para la Prosperidad Social y a las Alcaldías Municipales de Apartadó y Turbo, aplicar lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 1448, Parágrafo 2, que consagra que; Teniendo en cuenta que los procesos de reparación judicial y administrativo pueden representar un riesgo especial para las víctimas y los funcionarios públicos que intervienen en estas actuaciones, se deberán establecer medidas de prevención suficientes para mitigar esos riesgos, para lo cual se tendrá en cuenta la información del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo si

es del caso. Especialmente, en aquellos municipios en donde se estén adelantando procesos de restitución, las alcaldías deberán formular estrategias de seguridad pública de manera conjunta con el Ministerio del Interior y de Justicia, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de prevenir afectaciones a los derechos de las víctimas, sus representantes, así como de los funcionarios.

Recomendaciones dirigidas a superar la situación de vulnerabilidad:

- 10. A la Gobernación de Antioquia, la Alcaldía de Apartadó, Alcaldía de Turbo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que atiendan las disposiciones contenidas en la resolución 1379 de 2001, aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su 4423 sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2001, en lo relativo a la protección de la niñez en contexto de conflicto armado, mediante la destinación de recursos específicos para el desarrollo de programas concretos de acceso a bienes y servicios para todos los niños, niñas y adolescentes y demás habitantes de los municipios y corregimientos aquí advertidos. Así como dar cuenta de tales programas, mediante un informe que recoja las acciones concretas desarrolladas y el impacto logrado por las mismas en aras de prevenir el riesgo advertido.
- 11. A la Fiscalía General de la Nación y al Ministerio de Defensa, continuar con la labor interinstitucional en el marco de la Sentencia T-1025 de 2007 proferida por la Corte Constitucional, con el fin de dar cumplimiento a las órdenes allí establecidas.
- 12. A las personerías municipales de Apartadó y Turbo, en su función de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil, de acuerdo con lo previsto en el presente informe.
- 13. A las autoridades civiles concernidas en este Informe de Riesgo, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DDHH y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas – SAT